



La reforma ortográfica de Chile y la enseñanza de la lengua en Colombia (siglos XIX y XX)

The ortographic reform of Chile and the teaching of the language in Colombia (19th and 20th centuries)

Recibido: 07-02-2024 Aceptado: 28-01-2025 Publicado 30-10-2025

María Martínez-Atienza

Universidad de Córdoba
mmartinezatienza@uco.es

 0000-0002-1089-0292

Resumen: En el marco metodológico de la historiografía lingüística entendida como un acto comunicativo (Brekle, 1986 y Zamorano Aguilar, 2010), analizaremos en este trabajo, en primer lugar, las reformas ortográficas propuestas por Domingo Faustino Sarmiento y por Andrés Bello a mediados del siglo XIX en Chile. Ambos estudiosos defendieron que la ortografía debía regirse por un criterio basado en la pronunciación, a diferencia del etimológico o del uso, criterios que habían sido seguidos por la Academia. En segundo lugar, nos ocuparemos de analizar la recepción y aceptación que estas propuestas tuvieron fuera del país, en particular, entre los gramáticos colombianos de la segunda mitad del siglo XIX y de las primeras décadas del siglo XX. Al respecto, observaremos dos circunstancias: 1) el acuerdo o el desacuerdo con la reforma ortográfica estuvo ligado a la ideología política de los gramáticos; esto es, hubo factores extralingüísticos que condicionaron los lingüísticos; 2) observamos que los mismos gramáticos que defendieron la reforma ortográfica por ser algo propiamente americano, no adoptaron, sin embargo, una postura similar ante otros fenómenos característicos de esta población, como el seseo, el yeísmo, el voseo o el uso de <recién + verbo finito>.

Palabras claves: reforma ortográfica de Chile- Domingo Faustino Sarmiento y Andrés Bello- enseñanza de la gramática en Colombia- siglos XIX y XX- adopción de la norma.

Abstract: Within the methodological framework of linguistic historiography understood as a communicative act (Brekke, 1986 and Zamorano Aguilar, 2010), we will analyze in this work, first of all, the orthographic reforms proposed by Domingo Faustino Sarmiento and Andrés Bello in the mid-19th century in Chile. Both scholars defended that orthography should be governed by a criterion based on pronunciation, as opposed to etymological or usage, criteria that had been followed by the Academy. Secondly, we will analyze the reception and acceptance that these proposals had outside the country, in particular, among Colombian grammarians of the second half of the 19th century and the first decades of the 20th century. In this regard, we will observe two circumstances: 1) the agreement or disagreement with the reform was linked to the political ideology of the grammarians; that is, there were extralinguistic factors that conditioned the linguistic ones; 2) we observe that the same grammarians who defended the orthographic reform as something specifically American, did not, however, adopt a similar position regarding other characteristic phenomena of this population, such as seseo, yeísmo, voseo or the use of <recién + finite verb>.

Keywords: orthographic reform of Chile- Domingo Faustino Sarmiento and Andrés Bello- teaching of grammar in Colombia- 19th and 20th centuries- adoption of the norm.

Introducción: metodología, objetivos y corpus de la investigación

Nos ocuparemos de analizar la repercusión que tuvo en los gramáticos colombianos de la segunda mitad del siglo XIX y de los primeros años del XX la propuesta de reforma ortográfica que llevaron a cabo Domingo Faustino Sarmiento y Andrés Bello a mediados del siglo XIX en Chile. Ambos defendieron que la pronunciación debía ser el criterio determinante para las normas ortográficas, frente al etimológico o el del uso. Como defenderemos, en la defensa o en el rechazo de las mencionadas propuestas, existieron factores extralingüísticos que resultaron ser un condicionante, en particular, factores de ideología política.

Desde el punto de vista metodológico, partimos de la consideración de la historiografía lingüística como un acto comunicativo (Brekke, 1986 y Zamorano Aguilar, 2010), de modo que los textos de nuestro corpus constituyen el mensaje, que, como demostraremos, está influido por el contexto en el que se desarrolló, a saber, la Colombia de finales del siglo XIX y de principios del siglo XX. A su vez, está condicionado por la ideología de los emisores de tales mensajes, a saber, los gramáticos colombianos del mencionado período.

Por otro lado, tendremos en cuenta el canon presente en las obras que constituyen nuestro corpus, en particular, las fuentes utilizadas por los autores/emisores (*canon histórico interno*), que puede coincidir o no con el *canon histórico externo*, esto es, los gramáticos que han sido considerados referentes en distintos períodos (Zamorano Aguilar, 2010 y 2022).

Por lo que respecta a los objetivos, nos proponemos los siguientes:

1. Estudiar la reforma ortográfica propuesta en Chile por Domingo Faustino Sarmiento y por Andrés Bello.
2. Analizar el acuerdo o el desacuerdo con dicha reforma en la Colombia de la segunda mitad del siglo XIX y de principios del XX, y establecer la correspondiente relación con factores de tipo ideológico.
3. Estudiar la postura de Bello y de Sarmiento ante fenómenos como el seseo, el yeísmo o el voseo.

4. Conocer el posicionamiento de los gramáticos colombianos ante diversos fenómenos normativos, analizando la correspondiente relación con la postura adoptada ante la reforma ortográfica.

Por lo que respecta al corpus de nuestro trabajo, está conformado por diez obras cuyo objetivo es la enseñanza de la lengua española en las escuelas de Colombia, que se publicaron en el país a lo largo del siglo XIX y en las primeras décadas del XX.¹ Como hemos tenido ocasión de estudiar (Cardona, 2007) y como algunos de los autores afirman en los paratextos, fueron adoptadas como obras escolares en Colombia.

La nacionalidad de los autores era colombiana, salvo José de Urcullu, español, y Juan Vicente González, venezolano. Los diez autores coinciden en haber desarrollado la labor docente, aunque también se dedicaron a tareas de gestión en el ámbito educativo.

Hemos trabajado con la última edición en aquellos casos en que las obras han sido reeditadas, puesto que entendemos que incorpora los últimos cambios introducidos por cada autor. Así sucede con el texto de Juan Vicente González (1857), que corresponde a la 7.^a edición, de Emiliano Isaza (1910), 2.^a edición, o de Martín Restrepo Mejía (1928), 8.^a edición.

Dado que, según defendemos, la adopción o no de la reforma ortográfica propuesta en Chile por parte de los autores colombianos estuvo ligada a la ideología política de estos, haremos aquí referencia al tema. Tres de ellos manifestaron ideas conservadoras, a saber: Juan Vicente González, que perteneció primero al partido liberal y después al conservador, con el que ocupó el cargo de jefe político del Cantón de Caracas (Contreras, 2016); Emiliano Isaza, que fue ministro de instrucción pública con el gobierno conservador de Rafael Reyes; y Martín Restrepo Mejía, que durante el gobierno conservador del Regeneracionismo colombiano desempeñó varios cargos de gestión educativa, como el de Inspector de Instrucción pública del Pacífico e Inspector general y Tesorero general de la Instrucción Pública del Cauca (Méndez Vargas, 2016). Por otro lado, cinco autores manifestaron ideas liberales, como fueron Santiago Arroyo, que fue conocido como “Prócer civil de la independencia” (González Corrales, 2020) e intervino en la junta revolucionaria de la provincia de Popayán; Santiago Pérez (1853), que ocupó el cargo de presidente de Colombia por el partido liberal desde 1874 hasta 1876 (Jiménez Ángel, 2018); José de Urcullu (1854), de nacionalidad española, que se exilió del país por oponerse a Fernando VII (Fernández de Gobeo, 2020); Zoilo Villar (1858), que fue político por el partido liberal y editor del periódico de la misma ideología denominado *Instructor popular* (Calderón, 2011); César Guzmán, que desempeñó el cargo de director de instrucción pública primaria durante el gobierno liberal que presidió Eustorgio Salgar Moreno (1870-1872) (Peña Arce, 2020).

En el caso de Dionisio Hermenegildo Araujo y de Ulpiano González, a diferencia de los anteriores, no manifestaron una ideología política clara, si bien, para los propósitos de nuestro trabajo resulta pertinente tener en cuenta la afinidad a las ideas gramaticales de Vicente Salvá (1988 [1830¹-1847⁸]) y de Andrés Bello (1988 [1847¹-1860⁵]) que manifestó Ulpiano González, así como la afinidad a la Academia por parte de Dionisio Hermenegildo. Tanto el estudioso valenciano y el venezolano, por un lado, como la institución académica, por otro, constituyeron canon histórico interno y externo.

¹ En el caso particular de uno de los autores, Dionisio Hermenegildo Araujo (1965), la obra seleccionada está dedicada específicamente a la ortografía. El autor publicó en 1867 dos obras más cuyo objeto de estudio era, respectivamente, la analogía y la sintaxis, sin embargo, a pesar de que las tres engloban los contenidos que en el resto del corpus se agrupa en una sola obra, al no tratar en las de 1867 los temas abordados en nuestro trabajo, hemos seleccionado exclusivamente la primera (véase Araujo, 1867a y 1867b).

Fundamentos básicos de la reforma ortográfica chilena

A mediados del siglo XIX, se desarrolla en Chile un debate ortográfico originado a partir de una reforma propuesta por Domingo Faustino Sarmiento a instancias de Andrés Bello. El primer estudioso era oriundo de Argentina, país del que fue presidente, y se vio obligado a exiliarse a Chile en 1840 por motivos políticos; por su parte, Andrés Bello era Rector de la Universidad chilena cuando Sarmiento presentó la mencionada propuesta.

El 20 de enero de 1842, Manuel Montt, entonces Ministro de Instrucción Pública en Chile, encargó a Sarmiento que realizara un informe sobre los métodos de lectura que se conocían y se ponían en práctica en el país. El argentino, que era en esos momentos Director de la Escuela Normal, lo publicó ese mismo año con el título *Análisis de las cartillas, silabarios i otros métodos de lectura conocidos i practicados en Chile* (Narvaja, 2006, p. 43). Este texto fue el origen de la *Memoria sobre ortografía castellana*, que Sarmiento leyó el 17 de octubre de 1843 ante la Facultad de Filosofía y Humanidades y con la presencia de Andrés Bello, entonces Rector de la Universidad del país. En efecto, en la redacción del *Análisis* se le planteó a Sarmiento la dificultad ortográfica, lo que, tras conversaciones con Bello, gracias a su estímulo e inspirada en las propuestas de reforma que habían hecho el gramático venezolano y García del Río, dio lugar a la mencionada *Memoria* (Rosenblat, 1951, p. CVI).

Esta propuesta de Sarmiento, que fue conocida como *ortografía reformada*, se regía por los criterios de la pronunciación, a diferencia de la ortografía académica, regida por los etimológicos y por el uso. Se establecía como objetivo prioritario que cada sonido se representara con una única letra, de modo que quedaran suprimidas de la ortografía aquellas letras que no tuvieran correspondencia con ningún sonido.

La propuesta fue adoptada por la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Chile, si bien solo durante dos o tres años. Podemos considerarla como la más audaz, pues, con relación a las otras propuestas de reforma a las que a continuación haremos referencia, proponía un mayor número de cambios respecto a la norma académica; en efecto, fundamentalmente, se caracterizaba por los siguientes:

Supresión de la letra <i>h</i> cuando no corresponde a un sonido (<i>istoria, ispánico</i>)
Supresión de la <i>u</i> en las sílabas <i>que, qui</i> (<i>qeso, qien</i>)
Uso exclusivo de la <i>y</i> con valor consonántico (<i>estoi, voi</i>)
Representación de la vibrante múltiple siempre como <i>rr</i> (<i>Enrrique, alrrededor</i>)
Uso exclusivo de la letra <i>j</i> para representar el fonema /x/ (<i>jigante, jeneral</i>)

Convencido de la necesidad de simplificar la ortografía con un objetivo didáctico, defiende así Sarmiento en su *Memoria* (1843) la posibilidad de que convivan dos normas, una considerada más culta y otra más “vulgar”:

Haya pues una ortografía de parada en la cual mostremos que recordamos haber sido españoles, que sabemos de donde procede el castellano y como lo hablan en la península; esta será la ortografía de los sabios: pero tengamos otra ortografía vulgar, ignorante, americana para que en los libros escritos en ella aprendan á leer en cuatro días nuestros hijos, que se desviven luchando con dificultades insuperables: tengamos una ortografía en que cada sonido tenga su letra; fácil, sencilla, de manera que también escriba con ella el buen hacendado como el estudiante; las mujeres, como los artesanos. (p. 27)

En 1844, un año después de la lectura de la *Memoria* por parte de Sarmiento, Bello la defendió en *El Araucano*, y presentó los principios fundamentales que, según el venezolano, avalaban su pertinencia, y que consistían en la correspondencia de cada sonido con una letra y la eliminación, en consecuencia, de cualquier letra que no correspondiera a un sonido; defendía, además, no introducir nuevos usos en las letras ni un elevado número de reformas al mismo tiempo.

La Universidad de Chile adoptó en sus informes la reforma ortográfica de Sarmiento, si bien no todos sus miembros la siguieron. Se aplicó en los institutos de enseñanza del país y obras como el *Manual de Istoria de Chile*, de Vicente Fidel López, se adaptaron a sus propuestas, como también lo hicieron los diarios *El Araucano* y *El Progreso*; otros, como *El Siglo*, se opusieron, sin embargo, a ella (Narvaja, 2006, p. 45).

Con anterioridad a la *Memoria* de Sarmiento, Andrés Bello se había pronunciado sobre la necesidad de simplificar la ortografía del español. En efecto, lo había reflejado por escrito en dos publicaciones, a saber: “Indicaciones sobre la conveniencia de simplificar y uniformar la ortografía en América”, publicado en 1823 en la *Biblioteca Americana* con Juan García del Río (Bello y García del Río, 1823), y “Ortografía castellana”, que vio la luz en 1827 en *El Repertorio americano* (Bello, 1827). Ambas revistas, destinadas a temas científicos de Humanidades, estaban dirigidas por Bello y por García del Río (Narvaja, 2006, pp. 47 y 48). En la segunda publicación, el gramático venezolano hacía referencia a las incoherencias que la Academia había manifestado en la evolución de la norma ortográfica, así como a las que muestran quienes defienden sus reglas:

Nuestras reformas son consecuencia inmediata de los principios que ha seguido en las suyas la Real Academia Española. ¿No se desentendió ésta de la etimología y el uso escribiendo *elocuencia*, *cual*, *cuanto*? ¿Es más repugnante a la vista el sustituir la *j* a la *g* en *ánjel*, *ingenio*, que la *g* a la *x* en *exemplo*, *ejercicio*? Se pudo poner *i* por *y* en *bayle* y *peyne* ¿y no se podría hacer otro tanto en *taray*, *convoy*? Si los que reprueban nuestro sistema condenasen también el de la Academia, serían a lo menos consecuentes y mostrarían conducirse en sus juicios por algún principio racional y no por el hábito envejecido de preferir autoridades a razones.

Defensor, como Sarmiento, de un criterio para la ortografía basado en la pronunciación, fue particularmente combativo con el criterio etimológico, como se deriva del siguiente fragmento de su “Ortografía Castellana” (1827):

La etimología es la gran fuente de la confusión de los alfabetos de Europa. Uno de los mayores absurdos que han podido introducirse en el arte de pintar las palabras es la regla que nos prescribe deslindar su origen para saber de qué modo se han de trasladar al papel. ¿Qué cosa más contraria a la razón que establecer como regla de la escritura de los pueblos que hoy existen, la pronunciación de los pueblos que existieron dos o tres mil años ha, dejando, según parece, la nuestra para que sirva de norte a la ortografía de algún pueblo que ha de florecer de aquí a dos o tres mil años? (p. 79).

Tras la propuesta de reforma presentada por Sarmiento en su *Memoria*, la ortografía que se adoptó en Chile, conocida como *ortografía chilena*, suprimía algunos de estos rasgos y se caracterizaba exclusivamente por tres, a saber: el uso de *y* con valor consonántico (*hoi*, *soi*); la utilización exclusiva de *j* para el fonema /x/ (*jenio*, *jente*); y la sustitución de *x* por *s* (*escepción*, *estranjero*). Por último, la que fue conocida como *ortografía de Bello* se reducía exclusivamente a dos: empleo de *j* y exclusión de la *y* con valor consonántico.

Tanto Domingo Faustino Sarmiento como Andrés Bello plantearon sus reformas ortográficas con un claro objetivo didáctico: facilitar la enseñanza de la lengua, simplificando su escritura, de modo que su aprendizaje fuera mucho más simple de cuanto era el del sistema ortográfico vigente. Como recogía Bello también en su “Ortografía Castellana”,

Las lenguas no paran nunca; y alterando continuamente en su movimiento las formas de las palabras, es necesario que estas alteraciones se reflejen en la escritura, cuyo oficio es representar el habla. Conservar letras inútiles por amor a las etimologías me parece lo mismo que conservar escombros en un edificio nuevo para que nos hagan recordar el antiguo. (p. 108)

La recepción en Colombia de la reforma ortográfica chilena

En el panorama colombiano de este mismo período, esto es, la segunda mitad del siglo XIX y la primera mitad del XX, encontramos un debate que llevan a cabo, por un lado, los gramáticos que se manifiestan partidarios de la reforma ortográfica de Sarmiento y Bello y, por otro, quienes se manifiestan opuestos a ella.

Es necesario contextualizar este debate dentro del marco histórico en el que se produce, a saber, recientemente lograda la independencia de Colombia respecto a España. En efecto, a partir de 1810, año en que se alcanza, la búsqueda de la identidad como nación se convierte en un objetivo fundamental perseguido desde distintos ámbitos, pues lo observamos en la política, pero también en el ámbito educativo. Era necesario establecer las diferencias con la que hasta entonces había constituido la metrópoli.

En el panorama educativo y, concretamente, en el gramatical, la búsqueda de la identidad estuvo ligada, según defendemos, a la reforma ortográfica. En efecto, encontramos autores partidarios de adoptar la *ortografía de Bello*, por un lado, y autores que prefieren mantenerse fieles a las normas de la Academia, por otro. Los primeros, en particular, consideran que la fidelidad a las reglas establecidas por España es una muestra clara de la sumisión a esta nación y, por tanto, un menoscabo para la ansiada identidad.

En el último tercio del siglo XIX, concretamente en 1872, tuvo lugar un evento destacado en Colombia: Miguel Antonio Caro, presidente del país por el partido conservador entre 1892 y 1898, funda la Academia Colombiana de la Lengua, que era, además, la primera que se creaba en América (von der Walde Uribe, 2002). Como corresponsal de la Academia española, se oponía a la reforma propuesta en el ámbito chileno.

Según defendemos en este trabajo, en Colombia, la cuestión de la ortografía trascendió el plano puramente gramatical y llegó al político, de modo que encontramos una división entre quienes defienden la separación de la norma castellana en el plano ortográfico, generalmente de ideología liberal, y quienes son fieles a la norma académica, generalmente de ideología conservadora. Este debate llegó incluso a trasladarse al congreso, de forma que, en 1876, cuando Miguel Antonio Caro solicitó un local para las reuniones de la Academia

fue calificado de ser soldado póstumo de Felipe II, de usar la y griega, característica de aquel monarca y de dedicarse a rezar el rosario junto a los otros académicos en sus juntas, según lo mencionan los mismos académicos en su Anuario (Castiblanco Acosta, 2014, p. 83)

Queda claro, pues, que, entre determinados ciudadanos colombianos, la fidelidad a la norma académica seguía una dirección contraria respecto a la búsqueda de la identidad de la reciente nación,

pues suponía doblegarse a las reglas del país del que hasta la primera década del siglo XIX habían dependido.

En este contexto, tanto Miguel Antonio Caro como Rufino José Cuervo constituyeron dos referentes esenciales en la defensa de una norma lingüística unitaria, fiel a la tradición heredada de España². El primero de ellos criticó la introducción de la reforma ortográfica en el discurso que ofreció ante la Junta inaugural de la Academia (1881):

Tal es el caso de las reformas ortográficas con que algunos, animados tal vez de buenas intenciones, pero no previendo los resultados de su naturalmente escaso y siempre limitado prestigio, han propendido a anarquizar la escritura y por ende la lengua misma, en la América Española.³ (Caro, 1881, p. 52)

Entre los gramáticos colombianos que constituyen nuestro corpus, encontramos tanto quienes se manifiestan defensores de la reforma ortográfica chilena como quienes la reprueban y se muestran a favor de las normas académicas. Entre los primeros figuran Ulpiano González (1848), Santiago Pérez (1853), José de Urcullu (1854) o Zoilo Villar (1858). Recogemos, a modo de ilustración, una de las afirmaciones del último:

en el día, y sobre todo en la América española, no se usa la *g*, sino la *j*, antes de las vocales *e*, *i*; lo cual, si establece diferencias muy perceptibles en la escritura del idioma, entre los peninsulares y los americanos, no perjudica ni a la pronunciación ni al sentido de las palabras (pp. 159 y 160).

A excepción de Ulpiano González, sobre cuya ideología política no hemos hallado datos, los otros tres gramáticos son de ideología liberal, como hemos afirmado arriba en el apartado introductorio: Santiago Pérez fue presidente de Colombia por este partido desde 1874 hasta 1876; José de Urcullu, de nacionalidad española, se exilió del país por oposición a Fernando VII; por su parte, Zoilo Villar ejerció, junto a la labor de escritor, la de político con esta misma ideología, y editó el periódico “Instructor Popular”, desde el que defendió sus ideas.

Por otro lado, en oposición a la reforma ortográfica, encontramos varios gramáticos de ideología conservadora, entre quienes figuran Emiliano Isaza, que, como también hemos recogido en el apartado introductorio, fue ministro de instrucción pública en el gobierno presidido por el conservador Rafael Reyes (1904-1909), así como Martín Restrepo Mejía, que manifestó su afinidad a la ideología política del Regeneracionismo, período político conservador de finales del siglo XIX y de principios del XX. A ellos se suma Dionisio Hermenegildo Araujo (1865), que no manifiesta una posición política clara, si bien se muestra partidario de la norma académica, por lo que critica las reformas propuestas en Chile y, por tanto, la ausencia de distinción entre la *g* y la *j*, como observamos en el siguiente fragmento de su obra: “[...] De lo dicho se infiere que el mejor gramático no es el que nos enseña innovaciones caprichosas [...] ni el que escribe con *j* todas las dicciones que en idiomas hermanos se escriben con *g*” (p. 4).

Según defiende Jiménez Ángel (2013), al igual que Martín Restrepo (1928), la mayor parte de los gramáticos afines a esta ideología política del Regeneracionismo fue fiel a la norma académica, pues

se dedicó a la redacción de diversos manuales escolares de gramática, ortografía o que recogían las reglas correspondientes establecidas por la tradición gramatical prescriptiva

² Caro defendió el respeto hacia lo español también en publicaciones periódicas, como en el diario *El Tradicionalista*, que fundó en 1871 (von der Walde Uribe, 2002).

³ Remitimos al lector al trabajo de Ennis (2012) sobre Miguel Antonio Caro.

española representada sobre todo por la RAE y Vicente Salvá, desplazada poco a poco por la obra del venezolano Andrés Bello (p. 92).

Tras el debate ortográfico al que nos acabamos de referir, en 1882 se decretó en Colombia la adopción de la ortografía española.

Así pues, en la defensa de una norma ortográfica, los gramáticos colombianos no adoptaron una postura uniforme; en efecto, comprobamos que algunos autores/emisores, generalmente de ideología liberal, defendieron la reforma ortográfica de Sarmiento y Bello y sostuvieron como argumento fundamental que era una norma propia de América. Sin embargo, como estudiaremos a continuación, encontramos otros muchos casos en los que no siguieron este mismo criterio, sino que se manifestaron defensores de las reglas de la Academia, de modo que no consideraron prioritaria la defensa de una norma que establecía una diferencia entre América y España a este respecto.⁴ El canon histórico interno varió, pues, con relación al objeto de estudio.

La controversia en Colombia entre los gramáticos de ideología conservadora y liberal en torno a la ortografía no fue, al parecer, exclusiva dentro del continente americano. En efecto, si la contrastamos con la situación en el panorama uruguayo a este respecto, observamos que se manifestó una polémica similar entre la ortografía chilena y la académica, como demuestra Oroño (2016) a través del análisis que lleva a cabo de la discusión que mantuvieron el chileno Fidelis Del Solar y el uruguayo Carlos Martínez Vigil entre mayo de 1896 y febrero de 1897, que vio la luz en seis cartas publicadas en la *Revista Nacional de Literatura y Ciencias Sociales de Uruguay*. El primero, un lingüista reputado en Chile, representa una posición reformista, que pretende distanciarse de las reglas que puedan tener un origen español, mientras que el segundo, docente universitario en Uruguay y fundador de la Academia Nacional de Letras, representa la fidelidad a la norma académica y a toda la tradición española, entendida como excesivamente conservadora por Del Solar.

La postura adoptada por Sarmiento y por Bello ante los fenómenos de seseo, yeísmo y voseo

Tras haber analizado en el apartado precedente las ideas de Bello y de Sarmiento con relación a la ortografía, nos ocuparemos a continuación, de acuerdo con los objetivos de nuestro trabajo, de estudiar el posicionamiento de ambos ante otras cuestiones de norma, en particular, el seseo, el yeísmo o el voseo. Posteriormente, contrastaremos tales ideas con las manifestadas por los gramáticos colombianos.

En los “Principios de ortología y métrica de la lengua castellana”, Bello se muestra contrario al seseo (y al ceceo), si bien reconoce que es un fenómeno arraigado en el continente americano, que no se corresponde con “los sonidos castellanos”; a pesar de ello, critica su uso:

⁴ Jiménez Ángel (2013) sostiene que los gramáticos conservadores intentaron legitimar con argumentos científicos sus pretensiones a favor de la unidad de la lengua, de su pureza y de la búsqueda de la corrección con la adopción del paradigma histórico-comparativo; aplicaban las herramientas metodológicas y teóricas de la “ciencia del lenguaje”. Defendían la gramática comparada de Franz Bopp y el paradigma histórico-comparativo de Max Müller, mientras que atacaban los presupuestos de Destutt de Tracy, que habían sido defendidos por los gramáticos de corte liberal. Con ello, pretendían oponer el análisis, que consideraban especulativo, realizado por los ideólogos franceses, al científico que desarrollaba el paradigma histórico-comparativo. Como consecuencia de todo ello, en 1870 en Colombia la afirmación o negación de la cientificidad de los *Elementos de Ideología* de Destutt de Tracy originó un debate político y filosófico, que fue conocido como “Cuestión Textos” (Saldarriaga Vélez, 2004).

No hay hábito más universalmente arraigado en los americanos y más difícil de corregir, que el de dar a la *z* el valor de *s*, de manera que en su boca no se distinguen *baza* i *basa*, *caza* i *casa* [...]. En el mismo inconveniente caen los que dan a la *s* el sonido de *z*, que es lo que se llama ceceo [...]

Es cosa ya desesperada restablecer en América los sonidos castellanos que corresponden respectivamente a la *s* i a la *z* o a la *c* subseguida de una de las vocales *e*, *i* (Bello 1884 [1835], pp. 18-19).

Declaraciones parecidas por parte del gramático venezolano las encontramos también en su *Gramática* (1988 [1847¹-1860⁵]):

Dicen algunos *yo cueso*, *tú cueses*, *él cuese*, etc.; vicio ridículo que proviene de confundir el sonido de la *s* con el de la *c*, y de equivocar consiguientemente el verbo *coser* con el verbo *cocer*. Se *cuece* al fuego; se *cose* con la aguja. *Cocer* muda la *o* en *ué* en los mismos tiempos y personas que *absolver*, *rogar*, *forzar*; *coser* no la muda nunca (p. 149).

Una posición similar es la que adopta Bello ante el yeísmo, que considera un empobrecimiento, si bien admite que es un fenómeno característico tanto de América como de Andalucía. Así lo recoge también en los “Principios de ortología y métrica [...]”: “Es un vicio confundir los dos sonidos [/*y*/ y /*ɲ*/], como lo suelen hacer los americanos y andaluces, [...] de que resulta que se empobrece la lengua y desaparece la diferencia entre ciertos vocablos [...]” (Bello 1884 [1835], pp. 22-23).

Otro fenómeno que Bello atacó con violencia fue el voseo, fórmula de tratamiento familiar frecuente en Chile y en el Río de la Plata; lo considera un “barbarismo grosero”:

No debe usarse en la conversación el pronombre *vos*; porque si se habla con una sola persona se debe decir *usted* o *tú*, según el grado de familiaridad que tengamos con ella, [...]

Pero no sólo se peca contra el buen uso usando *vos* en lugar de *tú* sino (lo que aún es todavía más repugnante i vulgar) concertándole con la segunda persona de singular de los verbos [...] Por consiguiente, es un barbarismo grosero decir, como dicen muchos, *vos eres* en lugar de *vos sois*, o *tú eres* (Bello 1884 [1834], pp. 468 y 469).

Observamos, pues, que el gramático venezolano se muestra conservador ante los tres fenómenos mencionados (Torrejón, 1989 y Tortoló, 2019, pp. 101-103), de modo que defiende la norma castellana y la fidelidad a la Academia, aun consciente de que se trata de usos frecuentes en el continente americano. En definitiva, constatamos que manifiesta una postura bien distinta respecto a la adoptada sobre la ortografía.

La posición conservadora que manifiesta Bello en cuestiones de norma contrasta con la de Sarmiento; en efecto, para el gramático argentino el seseo no constituye un vicio, sino una peculiaridad de Hispanoamérica; así lo declaró en su *Memoria* (1843):

Que asista a las Cámaras, donde hablan los hombres más ilustrados de la República; y si hay alguno que pronuncie *z* o *v*, pregúntele al oído cuántos años de trabajo le ha costado habituarse a la monería de imitar la pronunciación española; ponga atención en seguida a lo que dice, y se divertirá un poco oyéndole a la menor distracción cambiar una *s* por *z*, o una *z* por *s*; y luego oiga hablar a un Peninsular, y verá que es muy distinta la pronunciación de esas letras en boca de un castellano;

[...] asista a las pláticas y sermones donde se ostenta la oratoria sagrada, y nunca oirá el sonido *z* y el sonido *v*, a no ser que el predicador sea español (pp. 4 y 5).

Por lo que se refiere al yeísmo, sin embargo, Sarmiento coincide con Bello y considera que se debe corregir; afirma que es un fenómeno menos frecuente en Chile que en Argentina (Torrejón, 1989, pp. 552 y 553). No hemos encontrado, sin embargo, consideración alguna del gramático argentino respecto al voseo.

La atención a otros temas de norma por parte de los gramáticos colombianos

A lo largo del corpus, aparecen numerosas referencias a cuestiones de gramática normativa. No observamos, sin embargo, una dicotomía entre los gramáticos de ideología liberal y conservadora, como sí existe para la ortografía; por el contrario, con independencia de las ideas políticas, defendían el canon académico. De este modo, quienes se posicionaban a favor del uso exclusivo de la *j* para representar el fonema /x/ o la exclusión de la *y* con valor vocálico como algo característicamente americano, no manifestaron una postura similar para el seseo o el voseo, por ejemplo, que los consideraban errores.

Encontramos referencia a varios fenómenos sobre los cuales los gramáticos colombianos llaman la atención, a saber:

- 1) aspiración de la *h* o pronunciación como /f/ o /g/;
- 2) seseo y ceceo;
- 3) yeísmo
- 4) voseo
- 5) omisión de la *d* intervocálica en participios y adjetivos (*cansao* por *cansado*)
- 6) <recién + verbo finito>

Los autores reconocen que estos fenómenos manifiestan descuido por parte de los hablantes o desconocimiento del uso adecuado de la lengua, y se encuentran tanto en España como en América. Llamamos la atención aquí sobre el hecho de que, en el siglo XIX y al menos durante la primera mitad del XX, en Colombia está presente la relación entre la prosperidad de una nación y el uso correcto de la lengua por parte de sus hablantes.

Recogemos a continuación algunas de las afirmaciones de nuestros gramáticos respecto a los distintos fenómenos expuestos arriba; seguiremos el mismo orden de la numeración:

1) “En algunas provincias de España y América suele dársele a la *h* fuerza de *f* o de *g* diciendo: *güeso* por *hueso*, *güevo* por *huevo*, *facha* por *hacha*, *engüerar* por *enhuerar*, cuyo defecto debe evitarse.” (Santiago Arroyo, 1826, pp. 173 y 174).⁵

2) Encontramos una crítica al seseo y al ceceo tanto por parte de gramáticos de ideología liberal (José de Urcullu, 1854) como conservadora (Juan Vicente González, 1857 o Emiliano Isaza, 1910, p. 137). Así lo declaran los dos primeros en sus obras, quienes explican que ambos fenómenos dan lugar a confusión entre palabras:

En el uso de la *c* y la *s*, en su pronunciación suave con las vocales *e*, *i* es necesario porque sin esto se confundirían muchas palabras de diversa significación, como en *cesión*, del verbo *ceder* y *sesión*, por conferencia de una asamblea; *cocer* por *cocinar* y *coser* con la aguja.

⁵ Dado que esta es la única obra del corpus que se publica con anterioridad a la reforma ortográfica chilena, nos referimos solo a ella en cuanto al tratamiento de los mencionados fenómenos normativos.

Respecto de la *z* hay más confusión por cuanto a que los americanos la pronunciamos menos que la *c* y la regla para su uso se reduce a la observación del origen castellano (José de Urcullu, 1854, p. 117).

Por un abuso se confunde frecuentemente la *c* con la *s* y las mejores reglas para distinguir su uso, y ciertamente las únicas, son el estudio de la ortografía en los autores correctos, una pronunciación exacta y el uso tenaz del diccionario (Juan Vicente González, 1857, p. 95).

Encontramos, no obstante, una reivindicación del seseo como algo característico de la pronunciación americana en la obra de César Guzmán (1872), de ideología liberal, quien considera “pedantesca” la imitación de la pronunciación castellana y sostiene que los maestros no han de corregir a los estudiantes; constituye al respecto un caso aislado en nuestro corpus:

Bien que la genuina pronunciación de la *c* y de la *z* debiera ser la que dan los castellanos a estas letras, entre nosotros ha venido a perderse por completo el sonido español y pronunciamos tales letras de la misma manera que la *s*. Hasta tal punto ha desaparecido la propia pronunciación que en general se considera pedantesca en los suramericanos la imitación de la pronunciación de Castilla. Por tanto, no debe empeñarse el maestro en hacer distinguir los sonidos *c*, *z*, *s* (p. 19).

3) Con relación al yeísmo, los autores lo reconocen como un fenómeno frecuente en Colombia; de hecho, encontramos referencias a las zonas específicas del país en que es común. No obstante, lo entienden como un error: “En las provincias de la costa y en algunas de tierra adentro es general el defecto de hacer de la *ll* una *y*, diciendo *cabayo*, *gayina* y *no lo hayo*, por *caballo*, *gallina* y *no lo hallo*” (Ulpiano González, 1848, p. 133); “El vicio de cambiar la *ll* en *y* y viceversa, muy común en algunas provincias, es ridículo y da lugar a equivocaciones” (Santiago Pérez, 1853, p. 8).

4) En cuarto lugar, tres de los autores del corpus, dos de ideología liberal y uno conservadora, se pronuncian respecto al voseo para criticarlo; en el caso de Ulpiano González (1848), lo reconoce como un fenómeno característico del registro familiar:

¿Por qué no dice usted *no querés*? Porque el pronombre *vos* muy usado antes y que es el mismo *vosotros* pide que se diga: *Vos o vosotros queréis* y el mal uso del lenguaje familiar ha suprimido la *i*, no solo en este sino en todos los verbos: *jugás*, *votás*, *pensás*, por *jugáis*, *votáis*, *pensáis* (p. 56).

Por su parte, César Guzmán (1872) y Martín Restrepo (1928) hacen referencia a una cuestión de variación diafásica respecto al voseo, pues consideran vulgar el empleo de *vos* en lugar de *tú* en un contexto familiar-coloquial; ha de quedar restringido al registro formal:

Como en la mayor de los Estados de Colombia se comete la vulgaridad de emplear *vos* en lugar de *tú*, en la conversación familiar e íntima, poniendo con *vos* el verbo en singular y alterando en ocasiones la forma de la inflexión, no estará por demás hacer algunas advertencias al maestro para que trate de ocurrir a esa impropiedad repugnante (César Guzmán, 1872, p. 65).

Debe evitarse la vulgaridad de tratar de *vos* a las personas de confianza y poner el verbo en singular, diciendo, v. gr., *vos estás enfermo*; así como la inconsecuencia de mezclar los tratamientos de *tú*, *vos* y *usted* con referencia a una misma persona y en un mismo escrito (Martín Restrepo, 1928, p. 29).

5) El fenómeno de la omisión de la *d* intervocálica se considera como algo generalizado entre los hablantes, tanto instruidos como no instruidos, que explican por “el furor de abreviar”:

Todos los verbos en *ar* dan un derivado en *ado*. Oigamos lo que con él hacen las gentes: Si pregunto a una señora de dónde viene me dice que del *mercao*, si a un Senador que para dónde va me contesta que para el *Senao* [...] Lo que me maravilla es que muchos de los que así hablan dicen Estanislado, Wenceslado, Ladislado y Puerto del Callado; faltando poco para que lleguen hasta *guinedo* y *cadado*. El furor de abreviar llega a un punto tal que casi no hay quien no diga *pasó mañana* en vez de *pasado mañana* (Ulpiano González, 1848, pp. 127 y 128).

En otros casos lo encontramos caracterizado como fenómeno poco adecuado: “La costumbre de no pronunciar esta letra en las voces que terminan en *ado*, *ido* es de un gusto bárbaro” (Santiago Pérez, 1853, p. 7).

Relacionado con lo anterior, se llama también la atención sobre los “vicios de lenguaje” en lo relativo a la producción oral, que el maestro debe cuidar, pues se escuchan incluso entre personas instruidas:

Paqué, en vez de *para qué*; *ontá*, en vez de *dónde está*; *puallá*, en vez de *por allá*; *pallá*, en vez de *para allá*; *puaquí*, en vez de *por aquí*, son errores que a menudo oímos, aun en boca de personas que pasan por instruidas” (César Guzmán, 1872, p. 18).

6) Encontramos en el corpus una cuestión de variación sintáctica, como es la relativa al uso del adverbio *recién* seguido de una forma verbal finita o no finita. Los gramáticos reconocen la construcción <*recién* + verbo en forma finita> como fenómeno frecuente en América, sin embargo, coinciden en su rechazo y en la aceptación exclusiva seguido de adverbios o participios. Así lo comprobamos en las afirmaciones de Santiago Pérez (1853), César Guzmán (1872) o Emiliano Isaza (1910):

El adverbio *recientemente* también se apocopa en *recién*; pero debe advertirse que esto no tiene lugar sino cuando modifica a los participios adjetivos, como *recién venido*, *recién casado*; mas de ningún modo si va calificando un verbo, como en *había venido recientemente*, que algunos convierten con equivocación en *recién había venido* (Santiago Pérez, 1853, p. 113).

“*Recién*, apócope de *recientemente*, no se puede emplear sino delante de los participios; v.gr. *recién llegado*, *recién nacido*. En todos los demás casos es viciosa la apócope” (César Guzmán, 1872, p. 22). “*Recientemente* no puede tomar la forma *recién* sino antes de participios o de adjetivos que hagan sus veces: “Un niño *recién nacido*”; por consiguiente, es mal dicho “*recién que vinimos*” (Emiliano Isaza, 1910, p. 22).

En los seis fenómenos analizados observamos, pues, fidelidad al canon académico y, en consecuencia, también a la norma española, con independencia de que los gramáticos reconozcan que es contraria a numerosos usos del continente americano. Así pues, en cuestiones de gramática normativa, los autores colombianos siguen el canon académico, lo cual contrasta con lo estudiado respecto a la ortografía.

En definitiva, en estas cuestiones de norma, atender a los criterios defendidos por los gramáticos académicos es interpretado como corrección, a lo que debe aspirar todo hablante en el uso de su lengua y cualquier nación para ser considerada próspera. La búsqueda de la identidad como país

independiente, por un lado, y del éxito como nación, por otro, llevan a los gramáticos a fijar como adecuadas las reglas académicas, dejando al margen usos generalizados por parte de los hablantes a ambos lados del continente.

Resumen y conclusiones

La reforma ortográfica de Chile, que llevaron a cabo Domingo Faustino Sarmiento y Andrés Bello en los años cuarenta del siglo XIX, tuvo como principal objetivo establecer la pronunciación como criterio ortográfico fundamental, frente al etimológico o al criterio del uso, que habían sido seguidos por la Academia. En las tres propuestas, a saber, la *ortografía reformada*, la *ortografía chilena* y la *ortografía de Bello*, se defendía, a modo de reivindicación, una norma característica del continente americano, que difería de la española.

Esta reforma tuvo repercusión fuera de Chile, en particular, en la Colombia de la segunda mitad del siglo XIX y de las primeras décadas del XX. Al respecto, hemos constatado que los gramáticos colombianos no manifestaron una postura unánime y que las diferencias tenían que ver con cuestiones de ideología política: por un lado, algunos autores, mayoritariamente liberales, se mostraron a favor de la reforma ortográfica; por otro lado, determinados gramáticos, en su mayoría de ideología conservadora, se opusieron a dicha reforma y defendieron la norma ortográfica académica y la fidelidad a las reglas establecidas por la que había constituido la metrópoli.

Por otra parte, hemos estudiado la postura de Bello y de Sarmiento ante otros fenómenos normativos, como el seseo, el yeísmo o el voseo. Si bien el segundo gramático entiende que el seseo es característico de América y, por tanto, no ha de ser considerado como vicio, Bello se manifiesta crítico con los tres rasgos, a pesar de reconocer que son habituales en el continente. Observamos, pues, una postura diversa respecto a la ortografía, cuya propuesta era reivindicada como autóctona de América y diversa de la española.

Por lo que respecta al panorama colombiano, los mismos gramáticos que defienden la reforma ortográfica y, en consecuencia, una norma distinta respecto a España, se muestran críticos, sin embargo, ante los fenómenos de seseo, ceceo o yeísmo, frecuentes a uno y otro lado del Atlántico; asimismo, se oponen al voseo o al uso del adverbio <recién + forma verbal finita>, ambos presentes en el continente americano. Observamos, pues, la presencia de Bello como canon, lo que, por otra parte, no resulta excepcional si tenemos en cuenta la influencia que el gramático venezolano ejerció en Colombia a partir de la segunda mitad del siglo XIX (véase al respecto Martínez-Atienza, 2021a, 2021b y 2023).

En definitiva, comprobamos que la defensa de una norma ortográfica característica de América y diversa de la académica que se adoptaba en España se convirtió, pues, en señal de identidad para un buen número de gramáticos. Sin embargo, esta reivindicación de lo autóctono no se extendió a otros fenómenos de gramática normativa, para los que comprobamos que el canon defendido es el académico, aun conscientes de que rasgos lingüísticos como el seseo, el voseo o el yeísmo, entre otros, eran frecuentes en el continente americano y, en nuestro caso particular, en Colombia.

Referencias bibliográficas

Fuentes primarias

- Araujo, D. H. (1865). *Tratado de ortografía española destinado a la enseñanza*. Imprenta de Ruiz e hijo.
- Arroyo, S. (1826). *Gramática y ortografía de la lengua castellana. Para el uso de los niños de las escuelas de primeras letras del departamento del Cauca. Por un amigo de la buena educación*. Imprenta de Espinosa, por Valentín Molano.
- González, J. V. (1857). *Compendio de gramática castellana según Salvá i otros autores* (7.^a ed.). Oficina de El Neo-granadino.
- González, U. (1848). *Observaciones curiosas sobre lengua castellana o sea manual práctico de la gramática de dicha lengua*. Imprenta de José A. Cualla.
- Guzmán, C. C. (1872). *Composición y gramática práctica para las escuelas primarias*. Imprenta de Gaitán.
- Isaza, E. (1910). *Compendio de la gramática práctica de la lengua castellana* (2.^a ed.). Imprenta de La Luz.
- Pérez, S. (1853). *Compendio de gramática castellana*. Imprenta del Neo-granadino.
- Restrepo Mejía, M. (1928). *Gramática de la lengua castellana* (8.^a ed.). Librería Colombiana Camacho Roldán y Tamayo.
- Urcullu, J. de. (1854). *Catecismo de gramática castellana. Aumentada con la Ortografía y Prosodia, para el uso de la juventud*. Imprenta de Fco. Torres Amaya.
- Villar, Z. (1858). *Elementos de gramática de la lengua castellana para la enseñanza de la juventud*. Imprenta de Villar.

Fuentes secundarias

- Araujo, D. H. (1867a). *Compendio de analogía española para las clases inferiores*. Imprenta de Ruiz e hijo.
- Araujo, D. H. (1867b). *Tratado de sintaxis española destinado a la enseñanza*. Imprenta de Ruiz e hijo.
- Bello, A. y García del Río, J. (1823). Indicaciones sobre la conveniencia de simplificar y uniformar la ortografía en América. *Biblioteca Americana*, I.
- Bello, A. (1827). Ortografía Castellana. *El Repertorio Americano*, III.
- Bello, A. (1988 [1847¹-1860⁵]). *Gramática de la lengua castellana destinada al uso de los americanos*. Con las notas de Rufino José Cuervo. Ed. Ramón Trujillo. 2 vols. Arco Libros.
- Bello, A. (1884 [1834]). Advertencias sobre el uso de la lengua castellana, dirigidas a los padres de familia, profesores de los colegios y maestros de escuelas. En *Obras completas*, tomo V (pp. 145-171). Imprenta de Pedro G. Ramírez.
- Bello, A. (1884 [1835]). Principios de ortología y métrica de la lengua castellana. En *Obras completas*, tomo V (pp. 1-60). Imprenta de Pedro G. Ramírez.
- Brekke, H. E. (1986). What is History of Linguistics and to what end is it produced? A didactic approach. En T. Bynon y F. R. Palmer. (Eds.). *Studies in the history of Western Linguistics: in honour of R. H. Robins* (pp. 1-10). Cambridge University Press.
- Calderón, D. F. (2011). Economía política y educación liberal en el Estado de Santander. *Gestión y Región*, 11, 63-78.
- Cardona, P. (2007). *La Nación de papel. Textos escolares, lectura y política. Estados Unidos de Colombia 1870-1876*. Fondo Editorial Universidad EAFIT.

- Caro, M. A. (1881). *Del uso en sus relaciones con el lenguaje. Discurso leído ante la Academia Colombiana en la Junta inaugural del 6 de agosto de 1881*. Imprenta de Echeverría Hermanos.
- Castiblanco Acosta, L. M. (2014). *El papel de la Academia Colombiana de la Lengua en el proceso de civilización a finales del siglo XIX* [Tesis de Maestría en Estudios Culturales, Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Javeriana de Colombia] <https://repository.javeriana.edu.co/handle/10554/13463>
- Contreras, N. de J. (2016). Los héroes en la historiografía romántica de Juan Vicente González. *Revista Politeia*, 56, 39, 69-102. Instituto de Estudios Políticos, UCV.
- Ennis, J. A. (2012). Miguel Antonio Caro, la lengua y la ley. *RASAL Lingüística*, 1, 27-39. https://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/art_revistas/pr.9988/pr.9988.pdf
- Fernández de Gobeo, N. (2020). José de Urcullu (¿1790?-1852). En M. Alvar Ezquerro. (Ed.). *Biblioteca Virtual de la Filología Española (BVFE): directorio bibliográfico de gramáticas, diccionarios, obras de ortografía, ortología, prosodia, métrica, diálogos e historia de la lengua*. <https://www.bvfe.es/autor/10808-urcullu-jose-de.html>.
- González Corrales, L. (2020). Santiago Arroyo (1773-1845). En M. Alvar Ezquerro. (Ed.). *Biblioteca Virtual de la Filología Española (BVFE): directorio bibliográfico de gramáticas, diccionarios, obras de ortografía, ortología, prosodia, métrica, diálogos e historia de la lengua*. <https://www.bvfe.es/es/autor/23587-arroyo-santiago.html>
- Jiménez Ángel, A. (2013). Ciencia, lengua e hispanidad en la construcción de la cultura nacional en Colombia, 1867-1880. *Iberoamericana*, XIII, 50, 85-99.
- Jiménez Ángel, A. (2018). *Ciencia, lengua y cultura nacional. La transferencia de la ciencia del lenguaje en Colombia (1867-1911)*. Pontificia Universidad Javeriana.
- Martínez-Atienza, M. (2021a). Panorama y canon en la enseñanza de la gramática española en Colombia durante el siglo XIX. *Literatura y Lingüística*, 44, 263-290. <http://dx.doi.org/10.29344/0717621x.44.2427>
- Martínez-Atienza, M. (2021b). La concepción de la gramática en Colombia durante el siglo XIX. *Boletín de Filología*, LVI, 2, 139-170. <https://boletinfilologia.uchile.cl/index.php/BDF/article/view/65728>
- Martínez-Atienza, M. (2023). Gramatización, canon y series textuales en la Colombia del siglo XX: "La gramática de la lengua castellana" de Martín Restrepo Mejía. *Lingüística*, 39, 1, 71-95.
- Méndez Vargas, M. H. (2016). Martín Restrepo Mejía Pensador del Regeneracionismo Colombiano [Tesis de maestría, Universidad Pedagógica Nacional, Bogotá D.C.] <http://repository.pedagogica.edu.co/handle/20.500.12209/1065?show=full>
- Narvaja de Arnoux, E. (2006). Marcar la nación en la lengua: la reforma ortográfica chilena (1843-1844). *Ámbitos. Revista de estudios de ciencias sociales y humanidades*, 16, 41-54.
- Oroño, M. (2016). La polémica sobre acentuación ortográfica entre Carlos Martínez Vigil y Fidelis Del Solar. *Nueva Revista del Pacífico*, 64, 67-96. <http://dx.doi.org/10.4067/S0719-51762016000100003>
- Peña Arce, J. (2020). César Guzmán (1840-1908). En M. Alvar Ezquerro. (Ed.). *Biblioteca Virtual de la Filología Española (BVFE): directorio bibliográfico de gramáticas, diccionarios, obras de ortografía, ortología, prosodia, métrica, diálogos e historia de la lengua*. <https://www.bvfe.es/es/autor/21957-guzman-cesar-c.html>
- Rosenblat, Á. (1951). Las ideas ortográficas de Bello. En *Obras completas de Andrés Bello*, vol. V, R. Caldera, P. Grases, A. Mijares, E. Planchart y J. Planchart (Eds.). Fundación de La Casa de Bello, IX- CXXXVII.
- Saldarriaga Vélez, Ó. (2004). Gramática, Epistemología y Pedagogía en el siglo XIX: La polémica colombiana sobre los *Elementos de Ideología* de Destutt De Tracy (1870). *Memoria y Sociedad*, 8, 17, 41-59.
- Salvá, V. (1988 [1830¹-1847⁸]). *Gramática de la lengua castellana*. Ed. Margarita Llitas. 2 vols. Arco Libros.

- Sarmiento, D. F. (1843). *Memoria (sobre ortografía americana) leída a la Facultad de Humanidades*. Imprenta de la opinión.
- Torrejón, A. (1989). Andrés Bello, Domingo Faustino Sarmiento y el castellano culto de Chile. *Thesaurus*, XLIV, 33, 534-558.
- Tortoló, A. (2019). *La legitimidad gramatical de la pronunciación hispanoamericana*. Asociación de Academias de la lengua española. Colección Clásicos ASALE, 7. M. A. Domínguez Hernández (Ed.).
- Von der Walde Uribe, E. (2002). Lengua y poder: el proyecto de nación en Colombia a finales del siglo XIX. *Estudios de Lingüística del Español (ELiEs)*, 16.
- Zamorano Aguilar, A. (2010). Teoría del canon y gramaticografía. La tradición española de 1750 a 1850. En V. Gaviño Rodríguez y F. Durán López. (Eds.). *Gramática, canon e historia literaria (1750 y 1850)* (pp. 421-466). Visor Libros.
- Zamorano Aguilar, A. (2022). *La gramatización del español en el Perú del siglo XIX: Contribución a la historia de las ideas lingüísticas en América Latina*. Peter Lang.